

El Corresponsal de París
Hoja autógrafa diaria.

Servicio de la prensa española

Redacc.ⁿ y Admón:
37 y 19 rue Mauberge
Paris.

Año IV. - Núm: 593.

Paris 13 de Diciembre de 1888.

La situación.

El mundo político y el mundo económico de este París inagotable, donde con tanta rapididad se suceden los acontecimientos de sensación, encuentranse en estos momentos visiblemente emocionados, á causa del mal cariz que van presentando los asuntos relativos á la empresa del canal de Panamá, cuya terminación, gracias á los esfuerzos de los especuladores, se halla seriamente comprometida en el instante mismo en que escribimos las presentes líneas.

Desde hacia mucho tiempo todo el mundo observaba con cuanta rapididad los títulos de Panamá venían sufriendo depreciaciones sucesivas en la Bolsa. Tanto, que el mismo gobierno, creyéndose en el deber de intervenir, anunció oficialmente á la prensa que habia tomado la resolución de presentar, en caso necesario, un proyecto de ley á la Cámara á fin de garantizar en una forma u otra la conclusión de las obras del canal. Y, fenómeno singular que no puede explicarse más que por la malevolencia política: á partir del día en que la intervención del gobierno ha sido considerada por todo el mundo como cosa fuera de duda, esa misma baja de los títulos de Panamá se ha convertido en un verdadero pánico, en un positivo derrumbamiento.

Un periódico - La France - invitaba días atrás al gobierno, en vista de lo q.^o ocurría, á que exigiera á los agentes de cambio y á los corredores una lista nominal de todos los vendedores á descubierto de acciones de Panamá. Es probable que semejante lista no hubiera dejado de ser edificante y que ella por sí sola constituiría un precioso documento para los Numa Gilly del porvenir...

Sea espantuar nosotros lo que dicha invitación pueda

tener de séria y de práctica, no concretaremos a consignar, como dato por demás elocuente, que las acciones de Panamá, cotizadas hace un mes á 260 francos, hoy día no llegan á valer 150 francos; es decir, que han sufrido una depreciación de más de 110 francos. — Las obligaciones sorteables — esas mismas cuya primera emisión se hizo en Junio último, — y cuya suscripción final debió quedar definitivamente cerrada ayer noche — comprábase anteayer en la plaza á 230 francos, ó sea á un precio menor de 95 francos, al de la suscripción pública y oficial de la Compañía, cuyos resultados hoy se sabrán y que, por adelantado, puede asegurarse que serán desastrosos.

Desde el día en que ha sido cuestión de la intervención de los poderes públicos, la especulación á la baja ha ganado, pues, sumas colosales, y, por su parte — siendo esto lo más sensible — el pequeño ahorro, las pequeñas fortunas, que son los que poseen la casi totalidad de las acciones y obligaciones de Panamá, habrán experimentado, por el hecho mismo de la depreciación de sus títulos, un perjuicio proporcional y ciertamente considerable.

No es extraño, pues, que, ante la perspectiva de un fracaso tan ruidoso y tan vergonzoso para Francia, como sería indudablemente la declaración de la imposibilidad de terminar las obras del Canal por falta de fondos, — el gobierno y todos cuantos le ayudan en sus empresas patrióticas se hayan justamente sentido emocionados, y de ahí la reunión que celebró anteayer con urgencia M^r Floquet, en el ministerio de Hacienda, con los principales individuos del Consejo de Administración de la Compañía del Canal inter-oceánico, con el fin inmediato de tomar las medidas que fuesen necesarias para asegurar la terminación de aquella obra gigantesca con la cual se encuentran tan seriamente ligados y comprometidos así los intereses como el buen nombre de Francia.

La primera cuestión debatida ha sido la siguiente: ¿existe un medio para evitar la quiebra de la Compañía de Panamá? En caso afirmativo; cuáles son las medidas que pueden tomarse con urgencia?

Como no podía menos de suceder, dado el patriotismo de la Comisión reunida, por unanimidad quedó rechazada la idea de la quiebra, la cual es preciso evitar — como antes decimos — en razón al gran interés nacional y patriótico que va unido

à la obra de M^r. Lesseps; pero las opiniones se han dividido cuanto ha sido cuestion de precisar las medidas que deben tomarse, desde luego para evitar la quiebra y despues para asegurar la terminacion de las obras del Canal.

Segun los unos, deberia hacerse pronunciar la liquidacion con la suspension del pago de las Deudas y de los cupones; segun los otros, - y M^r. Lesseps figuraba entre estos ultimos - bastaria que se autorizase à la Compania, por una disposicion legislativa de caracter excepcional para suspender sus pagos hasta la completa terminacion del Canal.

Actualmente, pues, el Gobierno se encuentra en presencia de esas dos hipotesis. ¿Cuál de ellas aceptará, ó bien se concretará à proponer simplemente à la Cámara y al Senado que se autorice à la Compania de Panama para suspender sus pagos hasta la conclusion de las obras?

El asunto, como se ve, es delicado y urgente. Hoy mismo se sabrá el resultado preciso de la suscripcion de ayer y si, como es de temer, la cifra de obligaciones suscritas no alcanza el núm^o. de 400.000 títulos à que asciende la segunda serie de la emision, no habrá más remedio que dar una inmediata solucion al conflicto à pena de aceptarse ipso facto la quiebra con todas sus consecuencias, que en el caso presente y dada la situacion politica que atraviesa Francia, traería para ella las proporciones de un verdadero Desastre.

La leyenda de M^r. Gilly (continuacion) - Para que nuestros lectores vayan acumulando datos à fin de pronunciar con completo conocimiento de causa su veredicto en el asunto, ya famoso, del libro de M^r. Gilly, hemos creido que debiamos poner ante su vista el siguiente telegrama remitido à los principales periodicos de Paris por el editor Lavigne, acusado por M^r. Gilly, de haber publicado el libro sin su consentimiento:

" (Burdeos, 12) Acabo de dar la orden para suspender la venta de Mis legajos hasta que quede resuelto el incidente promovido por la carta recién publicada por M^r. Gilly. Ya sé que esta suspension, una vez cometidos los supuestos delitos, no tiene ninguna importancia juridica; pero no quiero continuar asumiendo moralmente por mi sola responsabilidad de que debe participar conmigo M^r. Gilly.

" Propongo à M^r. Gilly la constitucion de un tribunal cuyos miembros sean designados por él, y compuesto de: un editor, un Director de periodico y un Diputado. Por mi parte, yo no recusaré à nadie.

